

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

<p>EXPEDIENTE: CONTR 2024 591747</p> <p>OBJETO: 00128/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ANDÚJAR (ORD). RUTA VILLANUEVA DE LA REINA -CTRA PARRILLA-ARROYO ESCOBAR Y OTROS ND</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 67.900,90 €</p> <p>PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).</p> <p>IMPORTE IVA: 0,00 €</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 67.900,90 €</p> <p>VALOR ESTIMADO: 67.900,90 €</p>
--

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 13/06/2024 la Gerencia Provincial Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 591747 para la contratación del servicio denominado 00128/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ANDÚJAR (ORD). RUTA VILLANUEVA DE LA REINA -CTRA PARRILLA-ARROYO ESCOBAR Y OTROS ND, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 18/06/2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

En relación con el expediente para la contratación de los servicios de referencia, se hace constar, en la memoria justificativa obrante en el expediente, que los medios personales y materiales con que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose posible su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		21/06/2024 14:15:09	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0C5Pf2F174dfN0DEo3VTI8B68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0121646766, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 21/06/2024.

El a 21/06/2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por lo expuesto, la presente contratación tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (60130000-8), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2024 591747 para la contratación del servicio denominado 00128/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ANDÚJAR (ORD). RUTA VILLANUEVA DE LA REINA -CTRA PARRILLA-ARROYO ESCOBAR Y OTROS ND, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		21/06/2024 14:15:09	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0C5Pf2F174dfN0DEo3VTI8B68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, IVA excluido, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 67.900,90 € (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un 0 % de IVA €.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	14.415,88 €	G/42F/22302/23-01
2024	1.253,56 €	G/42F/22302/23-D443FAF2CP
2025	48.052,94 €	G/42F/22302/23-01
2025	4.178,52 €	G/42F/22302/23-D443FAF2CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de QUINCE MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP y al amparo de los motivos expresados en la memoria justificativa de la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Jaén obrante en el expediente no se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública de fecha 18/06/2024 con Referencia PL-298-24 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio,



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		21/06/2024 14:15:09	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0C5Pf2F174dfN0DEo3VTI8B68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
(Por suplencia en base al acuerdo del
Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		21/06/2024 14:15:09	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0C5Pf2F174dfN0DEo3VTI8B68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2024 591747
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	00128/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO ANDÚJAR (ORD). RUTA VILLANUEVA DE LA REINA -CTRA PARRILLA-ARROYO ESCOBAR Y OTROS ND
DIVISIÓN POR LOTES:	NO. VER ANEXO II
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 MESES
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	67.900,90€
IMPORTE DEL IVA:	No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	67.900,90€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	67.900,90€
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FÓRMULA:	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI CÓDIGO EUROFON/MEDIDA: D443FAF2CP TIPO DE FONDO: FSE+ % DE COFINANCIACIÓN: 85



JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		21/06/2024 14:15:09	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0C5Pf2F174dfN0DEo3VTI8B68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II
RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO

TARIFA A: Autocar de 39-55 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 13,30%, gastos financieros 3,56 %, gastos personal 29,84 %, dietas 5,44 %, seguros 2,34 %, gastos fiscales 0,99 %, combustible 20,88 %, Urea 0,53 %, neumáticos 2,91 %, reparaciones, limpieza y conservación 9,11%)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA B: Autocar de 10-38 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 11,54%, gastos financieros 2,43 %, gastos personal 38,26 %, dietas 6,97 %, seguros 2,47 %, gastos fiscales 1,07 %, combustible 16,63 %, urea 0,42%, neumáticos 2,54 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,56 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA C: Vehículo de Hasta 9 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 5,39 %, gastos financieros 0,91 %, gastos personal 60,62 %, dietas 11,04%, seguros 0,93 %, gastos fiscales 0,40 %, combustible 6,24 %, urea 0,16 %, neumáticos 0,73 %, reparaciones, limpieza y conservación 2,46 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		21/06/2024 14:15:09	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0C5Pf2F174dfN0DEo3VTI8B68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO

Expte 00128/ISE/2024/JA

RELACIÓN DE LOTES	ANEXO I-A
-------------------	-----------

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
0 - ANDÚJAR (ORD). RUTA VILLANUEVA DE LA REINA -CTRA PARRILLA-ARROYO ESCOBAR Y OTROS ND	39	0	39	1	67.900,90	0,00	67.900,90	67.900,90	Ruta con destino a CEIP y a IES	A-T2	2
TOTALES	39	0	39	1	67.900,90	0,00	67.900,90	67.900,90		Total:	2

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la CONSEJERÍA RESPONSABLE EN MATERIA DE EDUCACIÓN a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		21/06/2024 14:15:09	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw0C5Pf2F174dfN0DEo3VTI8B68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	